



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N°240-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 13 de abril de 2023

**VISTO:** La Carta N°084-2023-UNAJMA-FI-EPIA-D de fecha 10 de abril del 2023, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, solicita el reconocimiento a la nueva junta directiva del Centro Federado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - Periodo 2023 y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, con FUT N°0001303 de fecha 05 de abril de 2023, la presidenta del comité electoral Srta. Adriana Valdivieso Pacco, manifiesta que se llevó a cabo las elecciones del Centro Federado según el reglamento y solicita al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial el reconocimiento al nuevo Centro Federado por el periodo 2023 y con Carta N°084-2023-UNAJMA-FI-EPIA-D de fecha 10 de abril del 2023, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite a la Facultad de Ingeniería los documentos y solicita el reconocimiento a la nueva junta directiva del Centro Federado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - periodo 2023; adjunta la lista de integrantes CF-2023, Reglamento del Comité Electoral 2023, verificación de conteo y fotografías total (16 folios).

Que, en atención al FUT N°0001303 y Carta N°084-2023-UNAJMA-FI-EPIA-D, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Reconocimiento a la nueva Junta Directiva del Centro Federado de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial - Periodo -2023; con el siguiente detalle:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N°240-2023-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO ESTUDIANTE
Presidente	OROSCO PALOMINO EDISON	1026120191
Vicepresidente	ABARCA LOAYZAFRANKLIN EDUARDO	1025620191
Secretario General	ORIHUELA PALOMINO RONALD DAVID	1028020191
Secretario de Investigación y Áreas Académicas	PICHIHUA OSCCO WILLIAMS	1002020152
Secretaria de Economía	ARANGUINA CHIQUILLAN LUCILA	1002620192
Secretaria de Proyección Social y Bienestar Universitario	HUAMAN VASQUEZ MÓNICA ROCIO	1006420202
Secretario de Deportes	SALAZAR GUTIERREZ REYNER	1028420191
Secretaria de Arte y Cultura	CARRIÓN BENÍTEZ BARINIA	
Secretario del Medio Ambiental	QUISPE MENDIVIL FRANKLIN DANY	1007620211
Secretario de Prensa y Propaganda	VARGAS HUNTON DAVID	1000320222

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y a los estudiantes para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
-----  
Dr. David Juan Ramos Hualpartez  
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE INGENIERÍA  
-----  
MSc. Jesús Farfán Inca Roca  
SECRETARIO ACADÉMICO